

Instructivo para presentación de listas en 2022.

Según el art.14 del Reglamento Electoral, se debe tener en cuenta:

Las hojas se distinguirán por un **LEMA** y un **NUMERO**.

Para cada Órgano corresponden los números:

1 al 100 para el Consejo Directivo,

101 al 200 para el Órgano de Contralor y Alzada y

201 al 300 para la Comisión Electoral.

La **hoja A**, de la presentación de Listas es para detallar a los candidatos en cada Órgano.

Cuando se presentan varias "**hojas A**", por tener integrantes de diferentes localidades, debe figurar en cada hoja, la totalidad de los integrantes propuestos para cada Organo. Esta condición es para que el firmante sepa a quienes está acompañando.

Antigüedad requerida para cada uno de los Órganos:

10 años como socios, Titulares y suplentes, para Consejo Directivo y Comisión Electoral (Art.15 Estatuto) y

15 años como socios, Titulares y suplentes, para Organo de Contralor y Alzada. (Art.26 Estatuto).

Se debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad de cada uno de los firmantes. Sobre esta fotocopia debe estar la firma del titular de la cédula.

Los 50 firmantes de las **hojas B** hacen mención al LEMA y NÚMERO de las listas a las cuales adhieren, detallando su nombre y apellido, su cédula de identidad y su firma. Estos firmantes, deben ser socios con más de 2 años de antigüedad. (art.11 Regl. Elect. y art.34 Estatuto).

Se debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad de cada uno de los firmantes. Esta fotocopia debe estar inutilizada con la leyenda "**adhesión para las listas Semu 2022**" y firmada esa leyenda por el titular de la cédula. El texto encima de la fotocopia para inutilizarla.

La **hoja A** se presenta con fotocopia, para dar acuse de recibo.

Teléfonos de contacto: 099484520 Ruth QUEIROLO y 099397526 Elsa CAMARA

COMISION ELECTORAL